



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 55-2024-R-UNAMBA

Abancay, 13 de agosto del 2024.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1282-SG., que contiene el Memorando N° 52-2024-R-UNAMBA de Rectorado; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativa aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, mediante Memorando N° 52-2024-R-UNAMBA de fecha 13 de agosto del 2024, el despacho Rectoral, dispone concluir la encargatura de funciones del CPC. John Silva Corrales, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Almacén, dependiente de la Unidad de Abastecimientos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, asumido mediante memorando N° 004-2023-DIGA-UNAMBA, de fecha 06 de enero del 2023, así mismo dispone la encargatura de funciones al CPC Juan Luis Ayma Velarde, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Almacén, dependiente de la Unidad de Abastecimientos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, quien asumirá a partir de la fecha, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; derivando la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión de la Resolución Rectoral respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 55-2024-R-UNAMBA

Abancay, 13 de agosto del 2024.

Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 13 de agosto del 2024, la encargatura de funciones del CPC. John Silva Corrales, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Almacén de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, asumido mediante Memorando N° 004-2023-DIGA-UNAMBA, de fecha 06 de enero de 2023; expresándole agradecimiento y reconocimiento por la función desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al servidor CPC Juan Luis Ayma Velarde, en el cargo y funciones de Jefe de la Sub Unidad de Almacén, dependiente de la Unidad de Abastecimiento, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente resolución a las áreas administrativas pertinentes, así como a los servidores para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE.

Distribución

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OPP
RR.HH.
UC.Patrim.
Remunerac.
Escalafón
Legs. Pers.
Servidores
OTI
Áreas administrativas y académicas
Archivo

JAA



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dt. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR